Sábado, Febrero 14, 2015

Resumen:
La inmunidad de la Procuradora General de la República se ve revestida de algunas dudas. Lo anterior porque los magistrados de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia enviaron una consulta a la Sala Constitucional sobre el tema, pues a su consideración, la funcionaria no podría tener tal beneficio.

Dicha diligencia fue planteada por el pleno de la Sala Tercera, respecto de si la inmunidad prevista para los miembros de los Supremos Poderes, según lo dispuesto en el artículo 391 del Código Penal, en relación con los artículos 101, 121, 151, 165 y 183 de la Constitución Política, alcanza también al jerarca de la Procuraduría General de la República.

Periodista: Marco Leandro
Periodico: DIARIO EXTRA
Sección: Nacionales
Categoría: Acciones políticas
Temática: Política

Modalidad: Nota Informativa
Grupo Etario: Adultez
Ubicación Geográfica: Todo el país
Actores: AMBOS
Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/procuradora-general-no-tiene-inmunidad